REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> PCAC/FMGR/MSVO/LABG/MILD/MVCH/jes

SANTA CRUZ, 13 de Enero de 2020.

VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
- 4. Memorándum N°03, Enfermera Encargada de Sector.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 3 sillas ergonométricas para la sala TENS del Sector Verde.

2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de 3 sillas ergonométricas para la sala TENS del Sector Verde, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA., Rut.: 76.058.118-6, según orden de compra N° 3864-24-CM20, por un monto \$122.863 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".

AOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Finanzas

(01)

3.- Transparencia

(01)